INFORMACION DE LA S.I.P. Nº 1.087/79

FUE AFROBADO UN CONTRATO DE PRESTAMO DESTINADO A LAS OBRAS DEL PROYECTO HIBROELECTRICO DE ALICURA

Pad apposado el Contrato de Présenco y uso contratos máticionales a maserbitres entre Hierone II., Hierone III., Hierone II., Indicate de Calendaria y el Busco Internaciona de Desarrollo con la garantía de la Mesida Argentina, por un sonto de 155 milloses de Gileras estadominidasses (UNB 105,000,00.), destinados a concretar la cooperación financiera del primero de los organismos sendros al proposto hiéroeléctrico de Allicent,

La sedida fue mioptada por el Poder Ejecutivo Nacional me ditunte el Beresto 17 2030, dende se estatuye, elemde, que el lignistro de Zocoonfa o el funcionario que éste determine, está agtorizado a suscribir, en representación de la Nación Argentina, el Contrato de Gurantía respectivo.

An los considerandos del Bocerto se sentiama que los trabados y obras correspondientes al proyecto historioletrico de a Llaurd fauron desimendo de interde nucional seciante el artíqu 10 % el la ley 80 0,000, de cita, monite, que los considerame planos de moctimosión, tamas de interde y dende abdueslas contentidas en el referido Contraro, se consideram adecumas a los propósicos y Oujetivos a que está destinado el prástamo a obtemerse

Buenos Aires, lo de Agosto de 1979.

PRIME DE CONSTA DETO, AFORD TECNICO DION GRAL DE PRIMEA